

PUNT 9. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE OCUPACIÓN PARA EL APARCAMIENTO DE VÍA ROMA Y SANTA PAGESA

EXPEDIENTE OS 12/2024

- Necesidades a cubrir e idoneidad del objeto del contrato para satisfacerlas

Con el objetivo de mejorar la calidad del servicio de ocupación de la segunda planta del aparcamiento de Vía Roma y la primera y segunda planta del aparcamiento de Santa Pagesa, las cuales se encuentran actualmente con carencias técnicas y de mantenimiento, donde la mayoría de los detectores de ocupación se encuentran sin servicio o muestran información incongruente al ciudadano, se ha establecido la necesidad de renovar dichos sistemas para poder facilitar la circulación dentro de los propios aparcamientos disminuyendo el tiempo para encontrar una plaza libre gracias a los detectores de lata visibilidad y a los carteles de guiado.

Esta necesidad de renovación o actualización del servicio se lleva a cabo con unas garantías por parte de la SMAP de ofrecer al ciudadano un servicio óptimo y de calidad ofreciendo siempre la predisposición a realizar un mantenimiento de los servicios que se ajuste a las necesidades de los ciudadanos.

Se adjunta a esta propuesta de acuerdo:

- Memoria justificativa del contrato
- Pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas
- Informe de existencia de crédito
- Informe de supervisión legal
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses

Por las razones expresadas en los documentos adjuntos se propone al Consejo de Administración de la SMAP la adopción de los siguientes acuerdos,

ACUERDOS

1. APROBAR el pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación, según el siguiente detalle;

▪ Objeto: Suministro, desmontaje, instalación y puesta en marcha del sistema de ocupación necesario para la segunda planta del aparcamiento de Vía Roma y la primera y segunda planta del aparcamiento de Santa Pagesa.

Además, son objeto también todas aquellas instalaciones necesarias para el funcionamiento de estos equipos (instalaciones eléctricas, de comunicaciones o cualquier otro tipo) así como cualquier obra o instalación necesaria para ejecutar y poner en marcha todo lo descrito en este pliego y la retirada del material antiguo y la gestión de los residuos.

- Presupuesto base de licitación: El sistema de determinación del precio del contrato se ha formulado a tanto alzado, que se abonará al contratista en función de la prestación correctamente ejecutada (Suministro e instalación), es decir, una vez suministrados los equipos e instalados de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas, la proposición del adjudicatario y la forma de pago que establece la letra P del PCAP.

El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por la SMAP, y debidamente instalados con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos.

Se ha cuidado que el presupuesto base de licitación sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante su correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado (Art.102 LCSP).

De acuerdo con la tipología contractual, en el cual el precio tiene que determinarse en función de los precios que los bienes a adquirir tienen el mercado, cuyo precio final ya incluye los costes directos/indirectos/gastos generales de estructura/beneficio industrial, no se considera necesario un desglose exhaustivo de los costes en la forma prevista en el 100.2 LCSP. Por su parte, el presupuesto también contempla los costes derivados de la mano de obra/instalación requerida para llevar a término la consecución del contrato.

A efectos de motivar la forma en que se ha obtenido el presupuesto base de licitación, los importes son el resultado de las comparativas de los precios ofrecidos por las empresas fabricantes del sector.

El precio del contrato comprende todos los gastos que tengan que realizarse para el cumplimiento de las prestaciones objeto del contrato y otros tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean aplicable, así como todos los gastos que sean de cuenta del adjudicatario como consecuencia de las obligaciones contempladas en este pliego, no pudiendo ser repercutidos en ningún caso al Órgano de Contratación.

Presupuesto base de licitación	
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	108.994,05 €
IVA (21 %)	22.888,75 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	131.882,80 €

El precio establecido incluye no solo los costes propios del material a suministrar y su instalación, sino también el transporte, gastos asociados a Seguridad y Salud así como aquellos asociados a la gestión y tratamiento de los residuos, costes indirectos (gastos de comunicaciones, personal técnico y administrativo, imprevistos,...), gastos generales (financieros, cargas fiscales, tasas, seguros, alquileres, acopios,...) y beneficio industrial.

El valor estimado del contrato se ha calculado de conformidad con el artículo 101 LCSP, integrado por los siguientes conceptos:

Valor estimado del contrato (IVA excluido)	
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	108.994,05 €

- División en lotes: En base al artículo 99.3 LCSP y en base a su objeto contractual, se hace conveniente que el suministro y instalación esté unificado en un único lote, dado que la correcta ejecución del contrato podría verse imposibilitada por su división, y la dificultad de coordinar una pluralidad de contratistas y con el riesgo de no obtener el resultado final requerido. Esta licitación se compone de un solo lote, siendo las prestaciones a contratar un todo que tiene que ser tratado de forma conjunta y global.

Esta licitación se compone de un único lote, siendo las prestaciones a contratar un todo que tiene que ser tratado de forma conjunta y global en virtud de las características técnicas objeto de este contrato. La relación material directa y la complementariedad entre las prestaciones objeto del contrato configuran una unidad funcional, de tal forma que su ejecución conjunta presenta mayores garantías de adecuación, eficiencia y coordinación.

La prestación de instalación la tendrá que prestar el mismo adjudicatario, puesto que esta hace referencia al objeto principal del suministro. Su separación podría poner en riesgo la correcta ejecución del contrato así como su viabilidad técnica, puesto que tal servicio procede y depende de la naturaleza del objeto del suministro.

- Tramitación: Ordinaria

- Procedimiento: Procedimiento abierto simplificado de acuerdo con el artículo 159 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio. La mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos, todos ellos evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

- Plazo de ejecución: 50 días naturales que incluirá el suministro e instalación.

- Admisión de prórroga: NO.

2. De acuerdo con el artículo 117 LCSP, **DISPONER** la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.

3. **DESIGNAR** a los miembros de la Mesa de Contratación:

Presidente: Lydia Pérez Martínez, Gerente SMAP

Vocal: Sílvia Bestard Ribot, Jefa Área Contabilidad y Atención al Usuario SMAP

Vocal: Pedro Ferrer Bauzá, Jefe Área Explotación SMAP

Vocal y Secretaria: Francisca Frontera Carbonell, Jefa Área RRHH/Jurídica SMAP

Se declara conocer el contenido del artículo 61 del Reglamento Financiero (UE 2018/1046 de 18 julio de 2018) y no tener conflictos de intereses.

